ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores Directores Propietarios: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien actuo como Director Propietario por contarse ausente el señor Director Willian Rene Hernández Arévalo; y los señores Directores Suplentes: Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Ezequiel Milla Guerra, quien se integró a la sesión a las quince horas y veintitrés minutos al finalizar el punto 9 literal b) relacionado a la correspondencia del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). Ausentes: Willian Rene Hernández Arévalo y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'177,731.59. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'977,731.59. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCOAITIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE \$1'165,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00%. 7. INFORME SOBRE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LÍNEA DE CRÉDITO NO ROTATIVA DEL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8, 000,000.00). 8. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE APERTURA A PRUEBAS EN PROCESO LABORAL PROMOVIDO PO EL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DE APOPA. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN). LITERAL C) RENUNCIA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LICENCIADA SILVIA LETICIA PORTILLO GONZÁLEZ. 10. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Seis Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicito retirar el punto 7 de la agenda relacionado a la presentación de informe de la Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2019, y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación solicitada. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veintiocho, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el acta número veintiocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, por haber participado en dicha sesión y Juan Carlos

Rodríguez Turcios, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesion. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL: el presente punto se desarrolló después de finalizada la discusión del punto 6 relacionado a la solicitud de autorización de 2 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Jocoaitique, departamento de Morazán. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la semana anterior el señor alcalde Ezequiel Milla Guerra, hizo la solicitud en el sentido que se visitara a la señora alcaldesa del municipio de Santa Ana Milena Calderón Sol de Escalón, para darle a conocer cómo funciona la figura de Agente de Relaciones Comerciales por el interés que tiene el municipio de obtener lámparas para la iluminación del mismo, por lo que el día de ayer el equipo técnico conformado por la licenciada Minely Muñoz, Daniel Calderón, Oscar Diaz y su persona visitaron a la señora alcaldesa y le dieron a conocer cómo funciona la figura de Agente de Relaciones Comerciales, la señora de escalón, manifestó que analizaría y posteriormente solicitaría al equipo técnico de ISDEM se presente al Concejo Municipal para que se les presente la información. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'177,731.59. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'977,731.59: el presente punto se desarrolló antes de la discusión del punto 4 relacionado a la presentación del informe de Gerencia General. intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que según sesión ordinaria de fecha 23 de julio del presente año, acuerdo número 3 del acta número 14, el Concejo Municipal de El Refugio, departamento de Ahuachapán con seis votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el Municipio actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 3 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, los cuales serán cancelados; pare la presente solicitud la fuente de financiamiento es el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. y Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V, comisión total a pagar es de \$29,665.97; con este nuevo financiamiento otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 56.12 % que equivalen a \$27,183.23, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos financiamientos equivalente a \$24,556.21, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$2,627.02. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ad-honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'177,731.59, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,660.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3 del acta número 14

de fecha 23 de julio de 2019, el Concejo Municipal de El Refugio, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'177,731.59. Comisión: 1.50% - \$17,665.97. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 8-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de octubre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$778,613.57, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 8-2 de fecha 9 de octubre de 2015, por un monto de \$579,197.80 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. DOS - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,596.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3 del acta número 14 de fecha 23 de julio de 2019, el Concejo Municipal de El Refugio, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. El BTS nos pagará por medio de un cheque por un monto de \$29,290.97, el total de comisión de los 2 préstamos es por un monto de \$29,665.97, quedando pendiente un saldo de \$375.00 de comisión de otorgamiento de la OIDP, que será descontada de la transferencia del FODES correspondiente al mes de julio de 2019. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 8-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de octubre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$778,613.57, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 8-1 de fecha 9 de octubre de 2015, por un monto de \$725,745.63 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reves, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios, 6, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCOAITIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE \$1'165,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00%: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros

de este día, quien manifestó que la Alcaldía Municipal de Jocoaitique, departamento de Morazán actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene dos préstamo con Multi Inversiones (MI BANCO), de los cuales ISDEM acepto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) y serán cancelados con el nuevo endeudamiento, el monto del crédito es de \$1´165,000.00 para cancelación de 2 préstamos a Multi Inversiones, Pago de comisiones a ISDEM, ejecución de proyectos y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Atlántida El Salvador, S.A., cuota de \$14,777.23, comisión total a pagar \$17,475.00, tasa de interés 9.00% nominal y efectiva 9.38%, para el plazo de 10 años (120 meses); con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Atlántida El Salvador, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 59.41% que equivalen a \$21,624.75, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$24,038.93, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$2,414.18). La Comisión pendiente según el acta número cuatro acuerdo número siete de fecha 20 de febrero del presente año, fue aprobado por los miembros del Concejo Municipal que la comisión continúe siendo descontada mensualmente hasta la cancelación de la misma. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ad-honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jocoaitique, departamento de Morazán, a favor del Banco Atlántida El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'165,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Atlántida El Salvador, S.A. 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,777.23, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Atlántida El Salvador, por medio del acuerdo número 7 del acta número 4 de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, el Concejo Municipal de Jocoaitique acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Atlántida El Salvador, en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'165,000.00. Comisión: 1.50% - \$17,475.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Atlántida El Salvador, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto: a) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 11, de fecha 07 de septiembre de 2013, por un monto de \$946,000.00 a favor de Multi Inversiones (Mi Banco), el cual será cancelado en su totalidad; b) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 12 de fecha 16 de junio de 2017, por un monto de \$185,000.00 a favor de Multi Inversiones (Mi Banco), el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal por medio del acta número 4, acuerdo número 7 de fecha 20 de febrero de 2019, aprobó que la comisión continúe siendo descontada mensualmente hasta la cancelación de la misma. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. 7. INFORME SOBRE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LÍNEA DE CRÉDITO NO ROTATIVA DEL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8, 000,000.00): intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que como es del conocimiento se han tenido inconvenientes en las gestiones que se han venido

realizando, por lo que este día en conjunto con la gerencia general presenta una oferta que se les ha presentado por parte del Banco Atlántida una línea de crédito no rotativa, monto de la facilidad \$8,000.000.00, tasa de interés 9.0%, plazo de 15 años, forma de pago capital más intereses mensuales, forma de desembolsos parciales según la necesidad del cliente, comisión por servicios de estructuración de créditos 1% más IVA sobre cada desembolso, destino capital de trabajo (para desarrollo de proyectos de inversión social a través de las municipalidades), garantía por cesión de derechos de cada crédito otorgado a los municipios con fondos FODES. La licenciada Marlene Orellana manifestó que es prácticamente la misma forma con la que se ha venido trabajando con el Banco Agrícola y otros bancos. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que con esto no se está autorizando el prestamo, este se autoriza una vez viene la carta de aprobacion del Banco, este es solamente el informe sobre que si esta caminando el tramite donde ellos darian una linea de \$8,000.000.00 de dólares para el servicio de agente de relaciones comerciales y préstamos a las municipalidades. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que es correcto y es por eso que solo se deberá dar por recibido el informe, delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Muyshondt, para que firme solicitud de apertura de crédito de línea no rotativa. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que se está gestionando un crédito de \$8,000.000.00 de dólares que es la capacidad financiera que se tiene de acuerdo a los índices financieros, esto no sería para cancelar deudas sino para operaciones de la institución, es decir para colocarlos, el Banco Atlántida habla ofrece una tasa del 9%, considera que dada la naturaleza y los préstamos que se van a otorgar, siendo el ISDEM quien recibe los fondos FODES, se podría negociar una mejor tasa a la del 9%, sin embargo teniendo el 9% y colocándolo al 12% se tendría buena utilidad para la institución, lo otro seria de calzar los plazos, es decir si el Banco lo da a 5 años, ISDEM no podría darlo a 10 porque se entraría en problemas, por lo que se debe analizar de acuerdo al plazo que dará el Banco; no será un solo desembolso, si no de acuerdo a las necesidades de la institución. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la comisión se estaría cancelando de acuerdo a cada desembolso que el banco vaya realizando a requerimiento de ISDEM. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada presentada en su calidad de Gerente General y por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Dar por recibido el informe sobre los términos y condiciones de la línea de crédito no rotativa puesta a disposición por el Banco Atlántida El Salvador, S.A.; b) Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme la solicitud de apertura de crédito de línea no rotativa ante el Banco Atlántida El Salvador, S.A; c) Delegar a la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, como enlace con el Banco Atlántida El Salvador, S.A., a efecto que de el seguimiento correspondiente al proceso para la obtención de la línea de crédito no rotativa. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. 8. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE APERTURA A PRUEBAS EN PROCESO LABORAL PROMOVIDO PO EL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal de este día, quien manifestó que esta caso es un tanto especial por la manera que se ha manejado administrativamente, lo que sucede es que se recibieron tres notificaciones del Juzgado Tercero de Lo Laboral, la primera de ellas establece que por un error del notificador del Juzgado no se realizo el acto de notificación de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, que consistía en tener por contestada la demanda en sentido negativo y por alegada y opuesta la excepción; la apertura a pruebas del presente proceso por el término de 8 días hábiles y la prevención donde se ordena se presente toda la prueba ofrecida en dicho término procesal; la segunda notificación consiste en que se tiene por alegada la prescripción respecto de las excepciones planteadas por la parte demandada. En este caso ya les había mencionado anteriormente que podía darse la prescripción y es por el hecho que el Código de Trabajo establece que la prescripción opera para aquellas acciones que se relacionan a los contratos laborales pero 60 días después de haber cometido la acción, en el caso del ex empleado Adolfo Vladimir Argueta los hechos sucedieron en agosto del año pasado y el proceso sancionatorio se realizó este año, al final hubo una resolución de la unidad jurídica en la cual aprobaban que se procediera con el despido y fue avalado por el ex Gerente General. En este caso las acciones son tomadas en cuenta cuando son alegadas por la partes y para el caso la parte demandante ya las alego, por lo que presenta dos opciones, la primera que se dé por recibido el informe rendido sobre la notificación de apertura a prueba del proceso laboral promovido por el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta y se le instruya como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, a efecto que presente la prueba ofertada y se informe oportunamente al Consejo Directivo del seguimiento del proceso; y segundo que se le instruya como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, a efecto que se le autorice conciliar con el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, llegando a un arreglo que favorezca a ambas partes, lo más recomendable es que se negocie porque de lo contrario se tendría una condena de posiblemente el reinstalo, pago de aguinaldo, vacaciones e indemnización proporcional y salarios caídos, ante ello propone que se concilie y se dé un margen de conciliación por ejemplo un 50% o 80%. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que no se ha establecido el monto que se podría negociar con el ex empleado Adolfo Vladimir Argueta, pero este Consejo Directivo puede dar un parámetro de cuanto se le podría ofrecer, es más recomendable la conciliación porque ya ellos alegaron la prescripción y se sabe que el proceso se inició fuera de tiempo, por lo que es casi seguro que el Juez resolverá de forma condenatoria para la institución, por lo que propone que se de a la licenciada Muñoz, un margen de hasta un 80% para negociar. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que se inicie con un 65%. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó lo recomendable seria iniciar ofreciéndole un 50%. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien manifestó que una negociación es para no dar lo que corresponde de la totalidad del 100%. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que se inicie con el 50% hasta el 80%. Intervino la licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que en este caso lo que se tiene que negociar es lo que está planteado en la demanda, que es el pago de indemnización, aguinaldo y vacación proporcional. Asimismo esta negociación queda sujeta a si el acepta o no, de lo contrario se tendrá que continuar con el proceso. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) - Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre las notificaciones realizadas por el Juzgado Tercero de lo Laboral relativas a la apertura a prueba y que se tiene por alegada la prescripción planteada por el demandante señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta; b) -Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, a efecto que concilie con el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, llegando a un arreglo extrajudicial que favorezca a ambas partes; c) - Autorizar a la Gerencia Financiera, realice la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de las economías salariales de la asignación de fondos propios y posteriormente proceder al pago autorizado en el literal b) del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DE APOPA: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida por parte del Gerente General del municipio de Apopa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día 24 de julio del presente año, recibió nota de parte del gerente general del municipio de Apopa, dirigida al Consejo Directivo, la cual expresa lo siguiente: "Consejo Directivo ISDEM, aprovecho esta ocasión para enviarles un saludo fraterno y desearles éxitos en sus labores. Me dirijo a ustedes para solicitarles de su valiosa colaboración en el sentido que nos impartan Capacitación para los miembros de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de Apopa, esto con el objetivo de adquirir más conocimiento en la LCAM. Así mismo, solicitamos que dicha capacitación pueda ser impartida por el licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Registrador Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, quien en otras ocasiones nos ha brindado asesoría en este tema. Agradezco de antemano por todo el apoyo que estoy seguro podrán brindarnos. Firma el licenciado Francisco Moran Gerente General del municipio de Apopa." Cabe mencionar que esta solicitud ya fue direccionada al licenciado Miguel Ruano, ya se puso en contacto con la

municipalidad, solo se está a la espera que la municipalidad de la fecha que pueda estar completa la comisión para poder impartirles la capacitación solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibida la correspondencia enviada por el municipio de Apopa, departamento de San Salvador. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN): intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida por parte del Presidente-Registrador Nacional. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que respecto a este tema la semana pasada se les presentó un informe sobre que el Registro Nacional de las Personas Naturales tiene una propuesta en el sentido que a las personas se les identifique con un numero de DUI desde su nacimiento, esto dificulta al ISDEM con los ingresos municipales por el tema de la especie municipal llámese carnet de minoridad, se envió nota solicitando audiencia al Presidente del Registro y ya se tiene la respuesta, la cual viene dirigida al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal en su Calidad de Vicepresidente del Consejo Directivo, que expresa: "Licenciado Ramos, en atención a su nota de fecha 23 de los corrientes, en la que solicita podernos reunir para tratar asuntos relacionados con el proyecto de identificación con DUI a las personas desde su nacimiento, me permito sugerirle que la reunión podría llevarse a cabo el día martes 13 de agosto, a las 9:00 a.m., en las instalaciones de este Registro. A la espera de su confirmación y seguro de contar con excelentes lazos de cooperación entre ambas instituciones, me suscribo de usted con un cordial saludo. Firma Federico Guillermo Guerrero Munquía Presidente-Registrador Nacional". En relación a ello solicita el acompañamiento a esta reunión sobre todo a los alcaldes pues serían los más afectados con la implementación de este proyecto, ya que no es lo mismo que vaya una comisión técnica a que asistan también los alcaldes y Directores. Intervino el señor Director Juan Carlos Turcios Rodríguez quien manifestó que él puede acompañarles a la reunión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibida la correspondencia enviada por el licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente y Registrador Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Ezequiel Milla Guerra. LITERAL C) RENUNCIA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LICENCIADA SILVIA LETICIA PORTILLO GONZÁLEZ.: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida por parte de la licenciada Silvia Leticia Portillo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día 29 de julio del presente año a las quince horas y cuarenta y cuatro minutos, recibió nota de parte de la licenciada Silvia Leticia Portillo, la cual expresa lo siguiente: "Sirva la presente para saludarle; no sin antes desearle que sus ocupaciones cotidianas se encuentren enrumbadas de la manera exitosa en que fueron planificadas; saludo que hago extensivo a la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, a quien remito copia de la presente misiva. Con fecha 25 de julio de 2019, presenté a la Unidad de Recursos Humanos el preaviso que exige el artículo 5 de la ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, dentro del plazo allí estipulado; en dicho preaviso informé que haría efectiva posteriormente mi renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); que ostentaba desde el día 15 de julio de 2015. Conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la mencionada Ley; y tal como lo había anunciado en el preaviso aludido en el párrafo anterior; vengo a formalizar mi renuncia al cargo de Jefa UACI del ISDEM, la cual será efectiva a partir del día 1 de septiembre de 2019; misma que presento de esta forma dada mi calidad de abogada y notaria de la República. De esta manera formalizo la finalización de mi relación laboral con el ISDEM, no sin antes, solicitarle a usted que interponga sus buenos oficios para que, previo a los trámites administrativos correspondientes, se proceda a ordenar el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria de la forma prescrita en los artículos 71, 8, 9 y 12 de la mencionada ley, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; debiendo tener en cuenta que a la fecha de que se haga efectiva mi renuncia, he cumplido cuatro (4) años de servicio para la institución. Copio esta nota de renuncia a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM para su conocimiento y si esta tiene a bien informar al Honorable Consejo Directivo de mi renuncia. Adjunto a la presente para darle

cumplimiento a los dictados de la ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria copia simple de mi documento único de identidad y tarjeta de número de identificación tributaria. No me queda más que agradecer a las autoridades y personal del ISDEM por la oportunidad laboral que se me dio en su momento; destacando que durante mi tránsito por el ISDEM ha sido significativo y de calidad el crecimiento profesional y personal que obtuve, situación que en adelante ostentaré con orgullo en mi hoja de vida. Sin otro particular me suscribo muy atentamente. En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. Firma Silvia Leticia Portillo González". Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que lo que procede en este caso como Consejo Directivo es que se den por enterados de la renuncia interpuesta, se instruya a la Jefa de la unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y que se aperture el proceso interno para la plaza de Jefatura de la UACI. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - a) Darse por enterados de la Renuncia interpuesta por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciada Silvia Leticia Portillo González; b) Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. DOS - Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, aperture el proceso interno para la plaza de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Ezequiel Milla Guerra. 10. PRÓXIMA SESIÓN: los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día viernes 09 de agosto de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. SE HACE CONSTAR: Que el señor Ezequiel Milla Guerra, se integró a la sesión a las quince horas y veintitrés minutos en el desarrollo del punto 9 literal b) relacionado a la correspondencia del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), actuando a partir de ese momento como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.